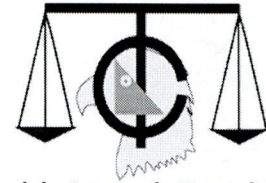




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego  
Antártida  
e Islas del Atlántico Sur

"2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

**USHUAIA, 30 OCT 2020**

**VISTO:** los Expedientes del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP – DA N° 134/2020, caratulado: “S/CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA EL EDIFICIO SEDE DEL ORGANISMO” y Letra: TCP – DA N° 148/2020, caratulado: “S/CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA PARA EL EDIFICIO SEDE DEL ORGANISMO”; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante los expedientes mencionados en el Visto se tramitan las Licitaciones Públicas N° 1 y N° 2, destinadas a cubrir el servicio integral de limpieza y de vigilancia del edificio sede del Tribunal de Cuentas de la Provincia, sito en la calle 12 de Octubre N° 131 de la ciudad de Ushuaia, ambas por el plazo de 24 (veinticuatro) meses a partir del 16/09/2020 o la fecha que surja del respectivo Contrato de Locación de Servicios.

Que por Resolución Plenaria N° 150/2020, se estableció un período de Feria Administrativa Extraordinaria, entre los días 28 de septiembre al 04 de octubre del corriente año, prorrogada por su similar N° 158/2020 y hasta tanto no se disponga lo contrario, suspendiendo la totalidad de los plazos de las actividades que lleva adelante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, ello en virtud de la actual situación sanitaria COVID 19.

Que la Licitación Pública N° 1, correspondiente al servicio integral de limpieza del edificio sede del Tribunal de Cuentas de la Provincia, se encontraba en etapa de impugnación al Dictamen de la Comisión de Preadjudicación desde el día 25 de septiembre del año 2020, quedando pendiente en virtud de la Feria Administrativa Extraordinaria, dos días hábiles para la finalización del período de impugnación.

*A.*

*“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”*

Que la Licitación Pública N° 2, correspondiente al servicio integral de vigilancia del edificio sede del Tribunal de Cuentas de la Provincia, se encontraba en etapa de evaluación de las ofertas por parte de la Comisión de Preadjudicación.

Que dada la necesidad de seguir contando con ambos servicios, debido a que los mismos son de tipo esencial para el Organismo, este Plenario de Miembros considera pertinente habilitar Feria Administrativa Extraordinaria a efectos de que se continuen con las tramitaciones vinculadas a dichas Licitaciones.

Que el Vocal Contador, C.P. Luis María CAPELLANO no suscribe la presente, en virtud de los motivos expuestos en la Resolución Plenaria N° 152/2020.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con lo previsto por los artículos 4, inciso a), 26 y 27 de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

## **EL TRIBUNAL DE CUENTAS**

### **RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.-** Habilitar Feria Administrativa Extraordinaria a efectos de dar continuidad a las tramitaciones correspondientes a los servicios integrales de limpieza y vigilancia del edificio sede del Tribunal de Cuentas de la Provincia, iniciadas mediante Licitaciones Públicas N° 1 y N° 2. Ello de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

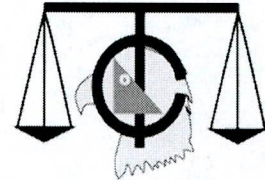
**ARTÍCULO 2º.-** Hacer saber a la totalidad de los oferentes de la Licitación N° 1, que a partir de la publicación de la presente cuentan con el plazo de dos (2) días hábiles para efectuar impugnaciones al Dictamen de Preadjudicación.

**ARTÍCULO 3º.-** Registrar, comunicar, notificar a los oferentes de las Licitaciones N° 1 y N° 2, a las Comisiones de Preadjudicación, a los Revisores de Cuentas C.P.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA  
BAJO EL N° 165




Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego  
Antártida  
e Islas del Atlántico Sur

"2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

Juan Ramón SELSER y C.P. Romina MONTIGEL y a la Dirección de  
Administración. Publicar. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN PLENARIA N° 165 /2020.**

  
CPN Hugo Sebastián PANI  
Vocal de Auditoría  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

  
Dr. Miguel LONGHITANO  
VOCAL ABOGADO  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

